

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORDI AGUILAR BLAS
D. MANEL MOLINA IBARZ

Preside la Sesión la Sra. Alcaldede, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2015

El acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015 queda aprobada por UNANIMIDAD.

2) Modificación de crédito nº 2/015 del presupuesto del Ayuntamiento de Mequenza correspondiente al ejercicio 2015.

La Sra. Alcaldesa explica que en la Comisión Informativa de Hacienda se ha decidido retirar este punto del Orden del Día porque es un asunto que ya se había tratado anteriormente. El Sr. Secretario explica que a la lista de miembros de mesas se le dará la publicidad oportuna y que, probablemente, les convoque a una reunión informativa para un mejor desarrollo de la jornada electoral.

3) Dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal (Ayuntamiento y Organismos Autónomos) correspondientes al ejercicio 2014.

Se da cuenta de los Decretos de fecha 5 de mayo de 2015, relativos a la aprobación de las liquidaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

AYUNTAMIENTO

Magdalena Godia Ibarz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mequinenza, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 2.013.974,12 | 1.802.142,14 | |
| b) Otras operaciones no financieras | 737.218,87 | 969.893,68 | |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 2.751.192,99 | 2.772.035,82 | |
| 2. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| 3. Pasivos Financieros | 0,00 | 19.864,34 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3) | 2.751.192,99 | 2.791.900,16 | -40.707,17 |
| AJUSTES: | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 43.000,00 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 29.045,57 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 5.871,30 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | 25.467,10 |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|------------|------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 728.217,22 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 846.609,01 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 793.545,91 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 29.642,99 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 23.420,11 | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 935.844,18 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 620.456,76 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 161.052,47 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 154.334,95 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3) | | 638.982,05 |

| | |
|---|-------------------|
| II. Saldos de dudoso cobro | 7.410,75 |
| III. Exceso de financiación afectada | 5.871,30 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 625.700,00 |

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---------------------------------|--------------|
| Créditos iniciales | 2.731.810,83 |
| Modificaciones de créditos | 93.498,20 |
| Créditos definitivos | 2.825.309,03 |
| Gastos Comprometidos | 2.791.900,16 |
| Obligaciones reconocidas netas | 2.791.900,16 |
| Pagos realizados | 2.171.443,40 |
| Obligaciones pendientes de pago | 620.456,76 |
| Remanentes de crédito | 33.408,87 |

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|-------------------------------|--------------|
| Previsiones iniciales | 2.731.810,83 |
| Modificaciones de previsiones | 93.498,20 |
| Previsiones definitivas | 2.825.309,03 |
| Derechos reconocidos netos | 2.751.192,99 |
| Recaudación neta | 1.957.647,08 |
| Derechos pendientes de cobro | 793.545,91 |
| Exceso previsiones | 74.116,04 |

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Magdalena Godia Ibarz, Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 194.019,63 | 194.009,34 | |
| b) Otras operaciones no financieras | 0,00 | 0,00 | |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 194.019,63 | 194.009,34 | |
| 2. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| 3. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3) | 194.019,63 | 194.009,34 | 10,29 |
| AJUSTES: | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | 10,29 |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|----------------|------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 66.672,34 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 1.196,87 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 1.196,87 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 0,00 | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 22.692,35 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 17.934,37 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 4.757,98 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3) | | 45.176,86 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | | 45.176,86 |

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---------------------------------|----------------|
| Créditos iniciales | 193.867,57 |
| Modificaciones de créditos | 180,62 |
| Créditos definitivos | 194.048,19 |
| Gastos Comprometidos | 194.009,34 |
| Obligaciones reconocidas netas | 194.009,34 |
| Pagos realizados | 176.074,97 |
| Obligaciones pendientes de pago | 17.934,37 |

| | |
|-----------------------|-------|
| Remanentes de crédito | 38,85 |
|-----------------------|-------|

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|-------------------------------|------------|
| Previsiones iniciales | 193.867,57 |
| Modificaciones de previsiones | 180,62 |
| Previsiones definitivas | 194.048,19 |
| Derechos reconocidos netos | 194.019,63 |
| Recaudación neta | 192.822,76 |
| Derechos pendientes de cobro | 1.196,87 |
| Exceso previsiones | 28,56 |

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CABLEVISION

Magdalena Godia Ibarz, Presidenta del Organismo Autónomo Cablevisión, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 170.759,30 | 122.692,76 | |
| b) Otras operaciones no financieras | 4.500,00 | 76.903,55 | |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 175.259,30 | 199.596,31 | |
| 2. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| 3. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | |

| | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3) | 175.259,30 | 199.596,31 | -24.337,01 |
| AJUSTES: | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 27.132,32 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | 2.795,31 |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|----------------|------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 129.599,99 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 13.786,65 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 13.786,65 | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 95.584,76 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 77.238,93 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 18.345,83 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3) | | 47.801,88 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | | 47.801,88 |

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---------------------------------|----------------|
| Créditos iniciales | 174.999,32 |
| Modificaciones de créditos | 27.132,32 |
| Créditos definitivos | 202.131,64 |
| Gastos Comprometidos | 199.596,31 |
| Obligaciones reconocidas netas | 199.596,31 |
| Pagos realizados | 122.357,38 |
| Obligaciones pendientes de pago | 77.238,93 |
| Remanentes de crédito | 2.535,33 |

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|-------------------------------|----------------|
| Previsiones iniciales | 174.999,32 |
| Modificaciones de previsiones | 27.132,32 |
| Previsiones definitivas | 202.131,64 |
| Derechos reconocidos netos | 175.259,30 |
| Recaudación neta | 175.259,30 |
| Derechos pendientes de cobro | 0,00 |

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tras dar cuenta de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar que las cuentas de 2014 son unas cuentas ajustadas y que la contabilidad del ejercicio anterior se cierra de manera saneada y cumpliendo con todos los objetivos legales.

Tras terminar con el examen de todos los puntos previstos en el orden del día, y puesto que se trata del último pleno de la legislatura, a excepción del que tendrá lugar en junio con el único objeto de aprobar el acta de esta sesión, la Sra. Alcaldesa concede la oportunidad a los diferentes grupos políticos presentes de que manifiesten lo que consideren oportuno.

Por su parte la Sra. Alcaldesa procede a explicar un hecho que se ha producido durante la campaña electoral y que ha afectado al Ayuntamiento:

La campaña electoral se rige por una serie de normas; entre otras, la Ley establece que todos los Ayuntamientos deben establecer un espacio público para la celebración de actos de campaña. A tal efecto, el Ayuntamiento designó la Sala Goya como el lugar adecuado para estos actos, y a partir de ahí, cada candidatura solicitaba a la Junta Electoral de Zona la cesión de la sala por unos días y horas determinados.

Partiendo de esa base, por parte del representante del PAR, se solicita la sala del Espai Jove para hacer un acto de campaña los días 14, 18, 19 y 20. Entonces, desde el Ayuntamiento se responde que el local legalmente designado para esos actos es el la Sala Goya.

La sorpresa llega cuando se constata que se está produciendo una citación pública para un acto electoral en el mencionado Espai Jove, a pesar de que para el propio día 14 había sido concedido el uso de la sala Goya al PAR.

La Sra. Alcaldesa entiende que esto es querer hacer las cosas como uno quiere y no como están organizadas, lo que deriva en hacer pasar al Ayuntamiento por déspota y prepotente.

Tras esta intervención toma la palabra el Sr. Borbón, quien como representante aludido del PAR, responde que ellos pidieron la Sala Goya como ha dicho la Sra. Alcaldesa, pero había una serie de reuniones previstas y se pensó que la sala Goya no era el lugar adecuado. Por ello se pidió el Espai Jove. Desde el Ayuntamiento se le informó del contenido de la Resolución denegatoria de la solicitud presentada y nada más.

Vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa porque se ve en la obligación de limpiar la imagen de prepotencia que se está adjudicando al Ayuntamiento.

El Sr. Borbón no cree que se deba hablar de prepotencia porque él ha planteado un tema y ha acatado perfectamente la decisión de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa insiste que no se puede convocar un acto de campaña en un lugar público sin tener autorización para luego ir de mártir y provocar una imagen distorsionada del Ayuntamiento.

El Sr. Borbón cree que se ha actuado correctamente, que se ha aceptado una decisión con toda la normalidad del mundo y que no ha acusado al Ayuntamiento de prepotencia.

Ante esto, responde el Sr. Llop que eso ha ocurrido en las redes sociales.

La Sra. Alcaldesa reitera que no quiere fomentar ningún debate, tan sólo proporcionar a la gente la versión del Ayuntamiento sobre los hechos ocurridos, insistiendo en que desde la Corporación nunca se han puesto pegas a ningún colectivo para utilizar las instalaciones municipales, pero en campaña electoral considera que nos hemos de ceñir exclusivamente a la normativa sobre régimen electoral.

Se da por cerrado el tema y la Sra. Alcaldesa entiende que se cierra una etapa porque tenemos las elecciones el domingo y la composición de la Corporación es posible que cambie. Cree que se han llevado estos cuatro años de la mejor manera que se ha podido, con las lógicas diferencias políticas pero siempre dentro del respeto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y 25 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.